

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 26 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, Domitila García Gallego.—48.432.

DATA 1000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Carmen Martínez Huertas contra la empresa «Data 1000, S. L.», sobre extinción contrato, se ha dictado resolución con fecha 27-7-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar a la ejecutada «Data 1000, S. L.» en situación de Insolvencia Total por importe de 16.015,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 27 de julio de 2006.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—48.430.

DESARROLLO GANADERO PORCINO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de «Desarrollo Ganadero Porcino, Sociedad Anónima», en reunión de 29 de mayo de 2006, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 621.273,30 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. La reducción afecta por igual a todas las acciones, cuyo valor nominal se reducirá en 0,0642 euros por acción, pasando desde el anterior de 0,1103 euros al nuevo de 0,0461 euros, con lo que el capital social queda fijado en 446.525,68 euros.

Burgos, 3 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Olano Moliner.—49.862.

DIEGO ZAMORA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2006, se convoca a los accionistas de «Diego Zamora Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en avenida de Colón, n.º 146, del barrio de San Antonio Abad, de Cartagena, el día 22 de septiembre de 2006, a las diez horas, en primera y única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Propuesta de encargo al Consejo de Administración para la creación de un foro de familia como órgano consultivo de la sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 9.2 K) de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Apoderamiento para elevar a público los acuerdos inscribibles.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores de acta.

En cumplimiento del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores ac-

cionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los preceptivos informes escritos sobre la justificación de las mismas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Cartagena, 31 de julio de 2006.—Por «Rechenbrett Inversiones S.L.», El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Restoy Zamora.—48.342.

DURA AUTOMOTIVE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

DURA AUTOMOTIVE PAMPLONA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

DURA AUTOMOTIVE BARCELONA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

El 30 de junio de 2006, el Socio Único de la sociedad Dura Automotive, Sociedad Limitada, aprobó en Junta General el proyecto de escisión total de Dura Automotive, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2005, y la constitución de dos nuevas sociedades denominadas Dura Automotive Pamplona, Sociedad Limitada y Dura Automotive Barcelona, Sociedad Limitada, a las que se traspara la totalidad del patrimonio de la Sociedad Escindida.

De acuerdo con el proyecto de escisión, a Dura Automotive Pamplona, Sociedad Limitada, que se constituye con un capital social 3.006 euros y una prima de emisión de 3.701.355 euros, se le asignan los activos y pasivos correspondientes a la planta sita en Polígono Arazuri-Orcoyen, Calle B, N3, Orcoyen (Navarra). A Dura Automotive Barcelona, Sociedad Limitada, que se constituye con un capital social 3.006 euros y una prima de emisión de 2.828.065 euros, se le asignan los activos y pasivos correspondientes a la planta sita en Polígono Industrial Santa Rita, Calle Mecánica 3-7, 08755 Castellbisbal (Barcelona).

Se advierte expresamente al Socio Único y a los acreedores de la Sociedad Escindida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la Sociedad Escindida de su derecho a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Pamplona, 30 de junio de 2006.—Esteban Raventós Negra, Secretario del Consejo de Administración de Dura Automotive, Sociedad Limitada.—49.013.

2.ª 11-8-2006

ECHARRI PARK, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TALLERES ECHARRI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con modificación de su objeto social

La Junta General Universal de Socios de Echarrí Park, Sociedad Limitada, de 30 de junio de 2006 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de ésta, que cambia su objeto social según se indica después, con traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a la sociedad «Talleres Echarrí, Sociedad Limitada», a constituir.

Se hace constar el derecho de los señores socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Cambio de objeto: El nuevo objeto social es: Artículo 2.º El objeto social está constituido por la adquisición, construcción, tenencia, promoción, explotación, arrendamiento y enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.

La sociedad podrá desarrollar las actividades expresadas bien en modo directo, bien en modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones con objeto idéntico o análogo.

Lardero (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario de ambas sociedades, José Luis Echarri Sáez.—48.911.
2.ª 11-8-2006

EDIFICIO HADRIANO, S. A.

La Junta general ordinaria de la compañía celebrada el día 30 de junio de 2006 ha acordado, por unanimidad, amortizar con efecto inmediato 904 acciones propias nominativas, de 15,03 euros de valor nominal cada una, que tenía la sociedad en autocartera, con la consecuentemente reducción de capital social por importe de trece mil quinientos ochenta y siete euros con doce céntimos de euro, quedando el mismo cifrado en sesenta y nueve mil setenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos de euro.

Sevilla, 13 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Ángeles de la Lastra Marcos.—48.364.

EL ESPARRAGAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Ordinaria de la sociedad El Esparragal, S. A., que tendrá lugar en el domicilio social, en Gerena (Sevilla), en la Finca El Esparragal, carretera Nacional 630, kilómetro 7,95, el día 20 de septiembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración del ejercicio 2005.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores y el informe fiscal. Igualmente se indica que se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la LSA.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Secretario, Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla.—48.297.

EURO LANDER WORLD, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jovani Andrés Arias Gutiérrez, contra la empresa Euro Lander World, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Euro Lander World, S. L., en situación de insolvencia total por impor-

te de 1.569,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—48.122.

FINCAGRUP, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en C/ Josep Dalmàs, número 4, de Cassà de la Selva, a las nueve horas treinta minutos del día quince de septiembre de 2006, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el mismo lugar y hora el día dieciocho de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, propuesta de distribución del resultado y gestión del Administrador correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001 a 2005, inclusivos.

Segundo.—Reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Transformación en sociedad limitada.

Cuarto.—Elección de Administrador por plazo indefinido.

Quinto.—Traslado del domicilio social.

Sexto.—Ampliación del capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Cassà de la Selva, 24 de julio de 2006.—El Administrador, Joaquín Sastre Crous.—48.074.

FLENDER IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SIEMENS, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisiones adoptadas en el domicilio social el 31 de julio de 2006, acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, la aprobación del Balance Final de disolución cerrado a 31 de julio de 2006 y la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único «Siemens, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio social en Ronda de Europa n.º 5, 28760 Tres Cantos, Madrid, con CIF A-28/006377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.659, libro 0, folio 167, sección 8.ª, hoja M-61558, inscripción 588.

Se hace constar, a los efectos previstos en el art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—Ismael Oliver Romero, El socio único de «Flender Ibérica, Sociedad Limitada».—49.850.

FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en

Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2006, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de septiembre de 2006, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión de fusión de la Compañía, cerrado a 30 de abril de 2006, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de la fusión entre Valenciana de Negocios, S. A. y Forum Inmobiliario Cisneros, S. A., mediante la absorción de la segunda por la primera. Aprobación del Proyecto de Fusión. Aprobación del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con las de la absorbente.

Tercero.—Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados en la Junta, con la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los mismos hasta su completa ejecución,

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a las Juntas Generales todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del Servicio competente, referida al menos a cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, tarjeta de delegación, correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia a juicio del Secretario de la Junta General.

Asimismo, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Tanto la representación como la delegación de voto sólo podrán otorgarse a favor de cualquier otro accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la legislación y a los Estatutos.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos que relacionan a continuación, así como obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- Proyecto de fusión.
- El informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios que participan en la fusión, con los correspondientes informes de Auditores de cuentas.
- El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad o la denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y en caso, las mismas indicaciones de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad Absorbente.

Toda la información y documentación de la Junta General—así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma—podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.ficsa.es

Menciones relativas al proyecto de fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil

La Sociedad Absorbente es Valenciana de Negocios, S. A. (en lo sucesivo «VALENCIANA» o la «Sociedad Absorbente»).

VALENCIANA es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, C/ Obispo Don Jerónimo, n.º 11, debidamente constituida conforme a Derecho español e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7252, Libro 4554, Folio 109 y Hoja número V-8414. Su código de identificación fiscal es A-46069084.

La Sociedad Absorbida es Forum Inmobiliario Cisneros, S. A. (en lo sucesivo, «FORUM» o la «Sociedad Absorbida»).

FORUM es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, C/ de la Paz, número 11, debidamente constituida conforme a Derecho español e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6419, Libro 3724, Folio 127 y Hoja V-8913. Su código de identificación fiscal es A-28342764.

2. Tipo de canje de las acciones

El tipo de canje de las acciones de las sociedades participantes en la fusión, determinado sobre la base del mencionado valor real de los patrimonios sociales, será sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente:

Una (1) acción de nueva emisión de VALENCIANA, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de un euro (1€) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada cuatro (4) acciones de FORUM, de un euro (1€) de valor nominal cada una.

Los accionistas de FORUM que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de 4 (cuatro), podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a su canje.

3. Procedimiento de canje de las acciones

El procedimiento de canje de las acciones de FORUM por acciones de VALENCIANA será el siguiente;

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, se procederá al canje de las acciones de FORUM por acciones de VALENCIANA.

(b) A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como Agente, recibiendo los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de FORUM y realizando cuantas operaciones deriven del procedimiento de canje.

(c) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de FORUM fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de FORUM que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de cuatro (n.º acciones de la relación de canje correspondiente a FORUM).

(d) Las acciones de FORUM podrán ser canjeadas por acciones nuevas de VALENCIANA en el plazo que se indique en la publicación del respectivo anuncio en el BORME y en unos de los diarios de mayor circulación de la provincia de Valencia, una vez transcurrido el período de oposición de los acreedores a que se refiere el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA). Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, emitiéndose las